



**Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales**



**Sociedad de Acopiadores
de Granos de la Provincia
de Córdoba**

Importante Liquidaciones Primarias de Granos Consignación

Estimados

- En las LPG (Consignación) el sistema AFIP calcula el 2,5% del IVA a depositar en la CBU del productor tomando como base el IVA de los granos menos el IVA de las deducciones.
- Ante esta modificación (que asimila la LPG al 1116 C en papel con sub-total) se hace necesario que el monto sujeto a retención del IVA (RG2300) se calcule sobre el Importe de la operación de granos menos deducciones (caso contrario se pueden encontrar con inconsistencias o impedimentos para liquidar en algunas situaciones como la de productores no inscriptos en el REFOG).
- Por lo tanto, recomendamos realizar las modificaciones pertinentes.

Sobre este tema seguiremos informando.

Comisión de Impuestos

Federación de Acopiadores